



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

F E D E R A L
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 35
Emplazamiento a Gerardo Enrique Muñoz Cubedo, del poblado
Colonia Agrícola y Ganadera Basconcoabe, ubicado en el municipio
de Etchojoa.
AVISOS
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES
Promovido por Distribuidora Ingusa, S.A. de C.V.

TOMO CLXXXIX
HERMOSILLO, SONORA

Número 21 Sección I
Lunes 12 de Marzo del 2012



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 35

EXPEDIENTE No. **329/2010**
POBLADO: **COLONIA
AGRÍCOLA Y
GANADERA
BASCONCOBE
ETCHOJOA**
MUNICIPIO: **ETCHOJOA**
ESTADO: **SONORA**

E D I C T O

C. GERARDO ENRIQUE MUÑOZ CUBEDO
Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por **LUZ MARÍA GUTIÉRREZ URBINA**, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria y otros, **mediante edictos** que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la *litis*, y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y, en los estrados de este tribunal, a efecto de que comparezca a contestar la demanda, a más tardar en la audiencia agraria; en la que se reclama entre otras prestaciones la corrección y modificación del título de propiedad número 36285, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis; haciéndosele saber que se señalaron **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.-----

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 170, 173, 178, 179, 180, 185 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY AGRARIA; en la inteligencia de que las notificaciones o emplazamientos practicados en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.-----

Ciudad Obregón, Sonora, a uno de febrero de dos mil doce.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35**

LIC. MARIO OSUNA URIBE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DENTRO DEL EXPEDIENTE 2440/2008 PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL POR DISTRIBUCIÓN INGUSA SA DE CV CONTRA JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ URBALEJO SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2012 TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA CASA UBICADA LOTE 22 MANZANA XXXII EN FRACCIONAMIENTO AMANECER DEL VALLE OBREGÓN SONORA CON SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS NORTE 7.00 MTS AV PITAHAYA SUR 7.00 MTS LOTE 21 ESTE 17.00 MTS LOTE 23 Y OESTE 17.00 MTS CALLE CHIRAHUI BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCION 124310 CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 0180027253022 SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$574,000.00 PESOS SE HACE SABER A LOS POSTORES Y ACREEDORES QUE DEBERÁN COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA ASIMISMO LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S A MISMA QUE SE PROPORCIONARÁ EN ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 448 469 472 473 481 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. HERMOSILLO SONORA 07 DE FEBRERO DE 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA. RUBRICA.

A5058 18 19 21





www.boletinoficial.sonora.gob.mx